



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00683 00
DEMANDANTE: DIDIAN ALONSO HOYOS TRUJILLO
DEMANDADO: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. y QUICK HELP

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se indicó en auto del 28 de septiembre de 2021 que “fijada como fecha para llevar a cabo de manera concentrada las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el próximo 13 de octubre de 2021, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medidas técnicas de dirección indicando que la audiencia fijada, se hará solo hasta el decreto de pruebas, en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento, además se dispone la reprogramación de la audiencia fijada para el día 13 de octubre de 2021, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 15 de octubre de 2021 a partir de las 8:00 a.m.”, lo cual no ofrece claridad para el Despacho ni para el usuario, razón por la que, para todos los efectos se aclara, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 285 del CGP, que la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTYS se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2021 a partir de las 8:00 a.m., en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 129 del 29 de
septiembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria